348

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 10.070.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲ 280.- A FAVOR DEL SEÑOR NINO FLEITAS.

Asunción, 31 de Agosto de 1945.-

Nº 1930.-

VISTOS: los expedientes formados por la Srta Mercedes Llanes en representación del señor Nino Fleitas (Exps. M.H.nºs 1680-1679-1526/45) en los que solicita el pago de las sumas de ₲s. 220; 20 y 40.-importe de pasajes expedidos durante los meses de abril, mayo, noviembre, febrero y octubre del año 1944, según facturas que obran en los respectivos expedientes, créditos reconocidos por Decretos Nºs 8618, 8617 y 8969, de fechas 8 de Mayo y 5 de Junio del corriente año y los informes del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al señor Nino Fleitas la suma de ₲ 280.-DOSCIENTOS OCHENTA GUARANIES, importe de pasajes expedidos durante los meses de abril, mayo, noviembre, febrero y octubre de 1944, por cuenta de los Ministerios de Interior y Justicia y Defensa Nacional.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.04-Item.4-Part.1-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente Decreto-Ley Nº 6881.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.